

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Miércoles  
**12**

Marzo-2013

Año XXIX - No. 10703

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

0000015

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA PORTOBONAIRE S.A.

Se comunica al público que la compañía PORTOBONAIRE S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 2012. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-13-0001174 el 25 FEB 2013

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) Importar, exportar, comercializar... comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, ya sea al por mayor y/o al por menor, instrumentos musicales sean estos de cuerdas, de percusión (...)"

Guayaquil, 25 FEB 2013

AL SEÑOR Jefe de Oficina de Registro de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E)

